ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

A continuaciòn se presentara el estudio del sector econòmico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratacion del **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de bienes o suministro en los aspectos relacionados con logística para el suministro de alimentación, materiales, equipos e insumos, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural y/o jurídica que tenga la capacidad logística, la idoneidad y experiencia en las actividades a desarrollar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR. UNITARIO	VLR. TOTAL
1	Cable Aislado No 8 AWG Cobre THHN Color Negro	MI	550	$ 10.838,74	$ 5.961.307
2	Cable Aislado No 4 AWG Cobre THHN Color Negro	MI	300	$ 26.489,16	$ 7.946.749
3	Cable Aislado No 6 AWG Cobre THHN Color Negro	MI	300	$ 16.937,46	$ 5.081.237
4	Breaker x 100 amperios trifásica industrial	Und	1	$ 480.016,78	$480.017
5	Breaker x 50 amperios trifásica industrial	Und	4	$ 356.289,94	$ 1.425.160
6	Cable Encauchetado 4 x 14 AWG Cobre	MI	230	$ 16.295,39	$ 3.747.939
7	Tubos PVC conduit de 1 1/2" x 3m.	Und	3	$ 30.712,51	$ 92.138
8	Tubos PVC conduit de 1" x 3m.	Und	3	$ 12.177,76	$ 36.533
9	Curva PVC conduit 1 1/2"	Und	2	$ 4.351,90	$ 8.704
10	Curva PVC conduit 1"	Und	2	$ 1.761,18	$ 3.522
11	Limpiador PVC	G/4	1	$ 27.948,32	$ 27.948
12	Soldadura (pegante) PVC	G/4	2	$ 36.652,08	$ 73.304
13	Tubos imc de 1 1/2" x 3,0m	Und	3	$ 310.319,93	$930.960
14	Tubos imc de 1" x 3,0m	Und	3	$ 143.234,95	$429.705
15	Unión imc de 1 1/2"	Und	2	$ 18.694,02	$ 37.388
16	Unión imc de 1"	Und	2	$ 10.738,55	$ 21.477
17	Boquilla terminal con polo a tierra de 1 1/2'	Und	2	$ 31.640,49	$ 63.281
18	Boquilla terminal con polo a tierra de 1"	Und	2	$ 14.770,91	$ 29.542
19	Aerosol anticorrosivo color gris	Und	1	$ 23.240,85	$ 23.241

20	Grapas imc 1' para intemperie galvanizada en caliente	Und	10	$ 4.805,72	$ 48.057
21	Grapas imc 1 1/2" para intemperie galvanizada en caliente	Und	10	$ 1.482,56	$ 14.826
22	Chazos plástico tipo mariposa 1/4'	Und	50	$ 448,67	$ 22.433
23	Tornillos de punta de aguja 1"	Und	50	$ 75,28	$ 3.764
24	Conector tubular #8	Und	20	$ 2.315,86	$ 46.317
25	Cinta aislante 3M, con especificación 19mm - 20,1m - 0,177mm.	Rollo	2	$ 39.107,61	$ 78.215
26	Cinta eléctrica 18mm x 9,1m N°23 autofundente caucho alto voltaje.	Rollo	2	$ 111.777,23	$223.554
27	Terminales de ojo #8 con hueco 3/8	Und	16	$ 2.444,28	$ 39.108
28	Terminales de ojo #6 con hueco 3/8	Und	5	$ 3.081,86	$ 15.409
29	Terminales de ojo #4 con hueco 3/8	Und	5	$ 3.837,10	$ 19.186
30	Conectores de pin hueco #8	Und	16	$ 996,06	$ 15.937
31	Herraje 50*50	Und	2	$ 332.211,47	$664.423
32	Cinta aislante verde 3M	Und	4	$ 10.172,38	$ 40.690
33	Cinta aislante amarilla 3M	Und	4	$ 9.539,08	$ 38.156
34	Cinta aislante roja 3M	Und	4	$ 9.749,46	$ 38.998
35	Cinta aislante blanca 3M	Und	4	$ 9.663,87	$ 38.655
36	Sonda para Cable 60m alambre 1,1/16 x 1/8" acero	Und	2	$ 299.653,06	$599.306
37	Ponchadora terminal de pin hueco AWG 23-10	Und	1	$ 221.300,60	$221.301
38	Doblador metálica EMT IMC de 1"	Und	1	$ 193.456,24	$193.456
39	Ponchadora hidráulica 12 2/0 AWG 4 70mm 9 dados R99330	Und	1	$ 423.013,50	$423.014
40	Corta cable de 16 a 4 AWG	Und	1	$ 112.543,99	$112.544
41	Juego de Tarrajas 1/2 a 2 Pulgadas para tubo 9 Pc	Und	1	$1.134.176,25	$ 1.134.176
42	LLAVE DE TUBO (24") TIPO INGLESA	Und	2	$ 60.126,00	$120.252
43	Aceite 4 tiempos	G/4	1	$ 40.945,84	$ 40.946
44	Cemento gris tipo 1 x 50Kg	saco	3	$ 51.508,05	$154.524
45	Bulto de cascajo menudo	saco	2	$ 13.854,15	$ 27.708
46	Tubos sanitario PVC 3", construido bajo las normas de fabricación Resolución 0105, NTC 1087 y NTC 1341.	Und	4	$ 81.194,71	$324.779
47	Unión sanitaria PVC 3", construido bajo las normas de fabricación Resolución 0105, NTC 1087 y NTC 1341.	Und	4	$ 5.269,95	$ 21.080
48	Tablas madera común 1" x 10" * 3m	Und	6	$ 44.679,98	$268.080

49	Clavo común 2 1/2"	Libra	1	$ 6.191,36	$ 6.191
50	Pintura 100% acrílica a base de agua, alta resistencia a la intemperie, a hongos y algas, libre de metales pesados, libre de APEO y que cumpla la norma NTC 5828, presentación cuñete x 5 galones.	Cuñete	5	$ 599.549,37	$ 2.997.747
51	Estuco Plástico exterior tipo corona y/o producto de similar característica, presentación por 4,48 galones o 28 kg.	Cuñete	20	$ 152.249,79	$ 3.044.996
52	Hoja de Lija para base de agua N°150	Und	300	$ 3.000,00	$900.000
53	Esmalte sintético tipo 1 a base de resina alquídica de secado al aire, color por definir.	Gl	25	$ 161.849,52	$ 4.046.238
54	Ajustador alifático / Ajustador Multiusos. X 750 cc.	Und	25	$ 17.400,18	$435.005
55	Pintura vinilo - acrílica tipo 1 base agua, resistente a la abrasión, alta lavabilidad, libre de metales pesados, libre de APEO y que cumpla la norma NTC 1335, presentación cuñete x 5 galones.	Cuñete	8	$ 599.549,37	$ 4.796.395
56	Brocha de cerda, tipo profesional 4"	Und	10	$ 29.250,80	$292.508
57	Brocha de cerda, tipo profesional 3"	Und	5	$ 22.050,11	$110.251
58	Brocha de cerda, tipo profesional 2"	Und	5	$ 13.200,08	$ 66.000
59	Rodillo de felpa tipo profesional 9"	Und	20	$ 13.350,02	$267.000
60	Cinta de enmascarar 1"	rollo	30	$ 11.850,62	$355.518
61	Gasolina corriente	Galon	9	$ 31.237,50	$281.138
	VALOR TOTAL MATERIALES, INCLUYE IVA, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y UTILIDAD:				**$49.008.032**

La entrega de los suministros de materiales se realizará de forma diaria en el sitio dispuesto o indicado por el supervisor. Las cantidades a suministrar serán de acuerdo a las necesidades del avance de obra, por lo cual, también serán definidas por el supervisor durante la ejecución del contrato; ya que el ente municipal como entidad contratante no cuenta con bodega y/o vigilancia para recibir los materiales requeridos en un corto plazo de ejecución, si no como se vaya desarrollando el avance de la obra.

2. Objeto

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA.

3. Aspectos Generales

3.1. Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: i. Sector primario o sector agropecuario. ii. Sector secundario o sector Industrial. iii. **Sector terciario o sector de servicios**.

El sector Secundario incluye las actividades en las cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, ente otros. Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.

En consecuencia, el sector secundario, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA.**

3.2. Técnico

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, establece que para la satisfacción de la necesidad que se sustenta con la presente contratación, es viable contar los servicios de una persona natural y/o jurídica cuya idoneidad y experiencia permita acreditar su capacidad para desarrollar la ejecución contractual.

En todo caso siendo viable la contratación de mínima cuantía y estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una natural y/o jurídica, por encontrar que los servicios que presta la misma permiten la efectiva satisfacción de la necesidad, situación que se verifica en la documentación que se presenta para la contratación.

Precisado que es pertinente contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica, la cual debe acreditar tanto experiencia relacionada como idoneidad, se describen a continuación los conceptos que se deben tener en cuenta para el perfil a contratar:

- **Experiencia Relacionada.** Es la adquirida en el ejercicio de la labor o en una determinada área de trabajo, o de la profesión ocupación, arte u oficio.

Para la contratación del suministro, la persona natural y/o jurídica deben cumplir el siguiente requerimiento: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA.**

- **Experiencia relacionada**: Como mínimo un (1) certificado de experiencia de contratos ejecutados a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y

específicamente relacionado con el suministro de elementos de ferretería, con entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales vigentes. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

- **Clasificador del objeto a contratar**

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE y/o PRODUCTO
31160000	MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL

Solo se enunciará la codificación UNSPSC relacionada con el objeto para fines informativos, debido a que no se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012

3.3. Financiero

Sin embargo, el municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia deja constancia, que asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la prestación del servicio requerido. Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2026. El tipo de remuneración será la estipulada de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias de cada contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de **PUERTO BERRIO.**

En efecto, **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.008.032), incluido IVA y descuentos por parte del ente municipal,** respaldado con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 0000081 del 14/01/2026**, los cuales serán cancelados mediante pagos parciales conforme al desarrollo y/o necesidad de la ejecución de las obras por parte del ente municipal, el cual deberá contar con el recibido a satisfacción de los elementos contratados y recibo a satisfacción por parte de la supervisión o Interventoría. Realizados a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El pago se efectuará por parte de la Secretaria de Hacienda en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, a partir del recibo y viabilidad de la cuenta por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Lo anterior teniendo en cuenta que el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA**, desde el periodo precontractual hasta la etapa postcontractual, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado ni a una relación laboral.

3.4. Organizacional

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

3.5. Legal

El municipio de **PUERTO BERRIO** – Antioquia, pretende contratar el suministro de elementos que se requieren para la construcción de sitios para el cuidado de los animales específicamente los gatos**,** se encuentra enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

La entidad formulará una invitación pública a participar a cualquier interesado, la cual se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Los estudios previos deben contener como mínimo:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
>
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
>
> *3. Las condiciones técnicas exigidas.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
>
> *5. El plazo de ejecución del contrato.*
>
> *6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."*

En el mismo sentido se estable el procedimiento para la contratación de mínimo cuantía en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
>
> *2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
>
> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solìcitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
>
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
>
> *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término,*

los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

4. Oferta y demanda

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación mínima cuantía no se utilizan factores de escogencia del menor valor.

Para la contratación de los suministros, la natural y/o jurídica debe cumplir el siguiente requerimiento: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I. E. AMERICA SEDES CENTRAL Y CAMPESTRE, UBICADAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO – ANTIOQUIA.**

- **Experiencia relacionada**: Como mínimo un (1) certificado de experiencia de contratos ejecutados a entera satisfacción, cuyo objeto este directa y específicamente relacionado con el suministro de elementos de ferretería, con entidades públicas o privadas en los últimos tres (03) años, contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial en salarios mínimos mensuales vigentes. Las certificaciones de experiencia y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación relacionadas deberán determinar claramente la entidad contratante, contratista, objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación y porcentaje de participación del integrante

interesado en caso que la experiencia sea aportada bajo alguna modalidad asociativa.

- **Anexos:** El contratista deberá aportar su experiencia relacionada requerida en el presente análisis del sector.

Además, para el análisis de la oferta y la demanda, la entidad identificó los proveedores del servicio a contratar a través de información solicitada y consultada mediante la página www.contratos.gov.co, sobre las condiciones de ofertas del sector a nivel nacional, departamental y municipal. De acuerdo con lo anterior se presentan el siguiente resultado.

NO.	PERÍODO	NO. CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL
1	2025	C02-2025	IE SANTA TERESA ARGELIA ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	$36.008.451
2	2024	MC-044-224	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍODE SAN LUIS – ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA, MITIGAR Y APOYAR LAS FAMILIAS AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES	$ 36,400,000
3	2024	2024050705093557-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CEJA – ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL COMPONENTE DE LA EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA - ANTIOQUIA	$ 36.400.000

5. Presupuesto estimado

La administración municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requiere el contratista para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollan el objeto contractual.

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el suministro requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. El valor del objeto a contratar es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.008.032), incluido IVA y descuentos por parte del ente municipal**, el cual se tomará para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar como valor global. Dicho valor

incluye los impuestos, retenciones, deducciones y contribuciones a que haya lugar, de acuerdo a lo siguiente:

Para la estimación económica del contrato se tuvo en cuenta el valor que en el mercado tiene el suministro requerido, de conformidad con la naturaleza del objeto y obligaciones a contratar para lo cual se tomaron referentes de otras entidades con objetos similares.

El municipio de **PUERTO BERRIO**, Antioquia, cancelará al contratista el valor del contrato, de acuerdo mediante:

El municipio realizará pagos parciales conforme a la ejecución del presente contrato, previo al cumplimiento del objeto contratado y recibida a entera satisfacción por la respectiva supervisión y el almacenista municipal, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002 e informes. El pago se efectuará por parte de la Secretaria de Hacienda en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, a partir del recibo y viabilidad de la cuenta por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal.

El pago será realizado a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros suministrada por el Contratista al diligenciar el formato "Pago por transferencia electrónica", previa presentación de la factura o cuenta de cobro o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el municipio de **PUERTO BERRIO** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

6. Análisis del riesgo

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. De igual manera, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 matriz de riesgos.

7. Anexos

- anexo 1 matriz de riesgos.

DIANA YULENY ARIAS BURITICA
Secretaria de Despacho de Planeación e Infraestructura M.